CONTRATO N° 11/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 08. ID: N° 308.798.
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCION"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO N. FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. FREDY KONTHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FONOLUZ., RUC 80015115-1**, domiciliada en la Avda. Próceres de mayo esq./ Italia, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Guillermo Ramón Flores vera , con Cédula de Identidad N° 1.069.299 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO E LA INSTITUCION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCION". CD. No.: 08/2.016. ID N° 308.798/2.016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*-*	*340*	*30*	*01*	*11*	*Gs. 22.798.700.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.798.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD. No. 06. ID: 308.798.- ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCION PARA USO DE LA INSTITUCION**, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según Resolución M.S.L. N° 865/2.016 de fecha 09 de junio de 2016.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	*Código*	*Especificaciones Técnicas*	*Descripción*	*Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	Precio Unitario	Precio Total
2	39111603-001	Artefacto para alumbrado publico	Alumbrado Público Ap c/brazo curvo	Unidad	12	Fligt	China	85.150	1.021.800!
3	32141107-004	Zocalo universal	Zócalos	Unidad	500	Luxacril	Paraguaya	1.658	829.500
7	39101601-021	Foco de vapor mercurio	Lámpara de 250wts (vm)	Unidad	150	Fligt	China	12.350	1.852.500
9	39111810-001	Intrrruptor de Lámpara	Interruptor fotoeléctrico para alumbrado publico	Unidad	100	Flight	China	18.189	1.818.900
10	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes	Artefactos fluorescentes simples completos de 40wts	Unidad	30	Flight	China	20.460	613.800!
19	39121602-009	Llave termomagnetica	Llaves TM de 1x16A	Unidad	10	Flight	China	6.825	68.250
20	39121602-009	Llave termomagnetica	Llaves TM de 3x25A	Unidad	10	Sica	China	20.000	200.000
21	39121602-009	Llave termomagnetica	Llaves TM de 3x32A	Unidad	10	Sica	China	20.000	200.000
22	39121602-009	Llave termomagnetica	Llaves TM de 3x63A	Unidad	10	Sica	China	24.700	2.47.000
23	39121602-009	Llave termomagnetica	Llaves TM de 3x100A	Unidad	10	Sica	China	74.080	740.800
24	39121602-009	Llave termomagnetica	Llaves TM de 1x16A	Unidad	10	Sica	China	6.825	68.250!
25	39121602-009	Llave termomagnetica	Llaves TM de 3x25A	Unidad	10	sica	China	20.000	200.000
30	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Cable pre ensamblado10mm2	Metros	400	Sica	China	2.346	938.400
	39121602-008	Intrrruptor magnético y termomagnetico	Llave termomagnetica tipo industrial de 400 AM.	Unidad	10	Impaco	Paraguaya	1.400.000	14.000.000
									22.798.700

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Elec. Comercios y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Veinte y Dos Millones Setecientos Noventa y Ocho mil Setecientos, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la subscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deberán ser entregados 03 días posteriores a la firma del contrato, en la siguiente dirección: Departamento de Almacenes, Edificio Palacete Municipal, Avda. España y San Lorenzo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día…. del mes de junio del año 2016..

ABOG. FREDY KONTHER ROLÓN
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

SR. GUILLERMO RAMON FLORES VERA
C.I.P. N° 1.069.299
"FONOLUZ S.A."
RUC 80015115-1

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.